

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 518/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil y en la norma cuarta de la Instrucción, de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2014, se ha delegado en el señor Concejal de este Ayuntamiento,

don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de Matrimonio Civil, entre doña Beatriz Arenas Arévalo y don Enrique Alcudia Jiménez, que tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 2014, a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Cardeña.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegación de Competencias.

Cardeña, a 20 de enero de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.